

## RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de tres mil (3,000.00) dólares, provenientes de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 300 de 19 de abril de 2002, para el desarrollo de actividades de interés social y cultural; y para la compra de materiales y equipos dentro del Distrito 11; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

### RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Vega Alta, la cantidad de tres mil (3,000.00) dólares, provenientes de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 300 de 19 de abril de 2002, para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de materiales y equipos dentro del Distrito 11; a ser transferidos para llevar a cabo los propósitos que se detallan a continuación:

1.	Municipio de Vega Alta	
a.	José Omar Hernández Otero XXX-XX-0052 HC 77 Buzón 8504, Vega Alta, PR 0692 Bo. Bajuras Carr. 676 km 1 787-515-2694 Gastos de Viaje Estudiantil	1,000.00
b.	Escuela Superior Ladislao Martínez Otero Cuadro de Honor	500.00
c.	Escuela Superior Ladislao Martínez Otero Clase Graduanda 2013 Gastos de Graduación	1,500.00
	Total	\$3,000.00

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con los requisitos, según dispone la Ley Núm. 179 - 2002.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

**DEPARTAMENTO DE ESTADO**  
**Certificaciones, Reglamentos, Registro**  
**de Notarios y Venta de Leyes**  
**Certifico que es copia fiel y exacta del original**  
**Fecha: 21 de mayo de 2013**

Firma:   
Francisco J. Rodríguez Bernier  
Secretario Auxiliar de Servicios